



CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Siendo el 30 de octubre de 2024, se publica el auto de sustanciación N° 476 del 25 de octubre de 2024, que dispone VINCULAR al presente trámite constitucional a los terceros con interés legítimo que discurren estar en idénticas circunstancias a la situación fáctica dilucidada en las tutelas masivas tramitadas por el Despacho, para lo cual se ORDENA al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, a través de su presidenta Diana Alexandra Remolina y a la ESCUELA JUDICIAL "RODRÍGO LARA BONILLA", dirigida por la Dra. Gloria Andrea Mahecha Sánchez, publicitar el siguiente trámite mediante avisos expuestos en sus portales web, lo cual deberá realizarse en el término máximo de UN (1) DÍA contado a partir de la notificación del proveído, para que terceros con interés legítimo en idénticas circunstancias a las fácticas de esta tutela masiva, se pronuncian.

No.	Providencia	Objeto	Fecha
1	Auto de sustanciación N° 476 del 25 de octubre de 2024	<i>Se dispone VINCULAR al presente trámite constitucional a los terceros con interés legítimo que discurren estar en idénticas circunstancias a la situación fáctica dilucidada en las tutelas masivas tramitadas por el Despacho, para lo cual se ORDENA al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, a través de su presidenta Diana Alexandra Remolina y a la ESCUELA JUDICIAL "RODRÍGO LARA BONILLA", dirigida por la Dra. Gloria Andrea Mahecha Sánchez, publicitar el siguiente trámite mediante avisos expuestos en sus portales web, lo cual deberá realizarse en el término máximo de UN (1) DÍA contado a partir de la notificación del proveído, para que terceros con interés legítimo en idénticas circunstancias a las fácticas de esta tutela masiva, se pronuncian.</i>	25/10/2024

Cordialmente,

GLORIA ANDREA MAHECHA SÁNCHEZ
Directora